



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

**PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2010**

**Informe Mensual de Plazas Vacantes de la  
Rama Administrativa**

**Diciembre de 2010**

*Handwritten mark or signature*



## Í N D I C E

I. Introducción.....	1
II. Marco Jurídico.....	1
III. Ocupación de plazas.....	3
IV. Plazas vacantes al mes de diciembre.....	5
IV.1 Libre designación.....	5
IV.2 Sujetas a concurso.....	6



## I. Introducción

El 23 de octubre de 2009 el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-950-09 aprobó el *Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2010* (Programa); en el cual se incluyó la presentación para conocimiento de la Junta Ejecutiva de un Informe Mensual de plazas vacantes de la rama administrativa.

De esta manera se da cuenta del número de las plazas vacantes, cuyo nombramiento lo realiza el Titular del área administrativa, así como las que se deberán ocupar mediante los Concursos de Oposición Interno y Externo previstos en el Título Cuarto, Capítulo III: *"Requisitos y Vías de Ingreso del Personal Administrativo"* del Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

El número de plazas vacantes constituye el insumo principal para la operación de los Concursos de Oposición para la ocupación de plazas vacantes, que en términos de lo señalado en el Programa y el artículo 35 del Estatuto corresponde a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (UCFyD).

Este documento consta de cuatro apartados; la Introducción menciona el objeto del mismo; el Marco Jurídico enuncia la normatividad aplicable para los procesos de reclutamiento y selección; la Ocupación de las plazas vacantes señala los criterios de ocupación y su distribución por área; y el último apartado se refiere a las Plazas tanto de libre designación y las sujetas a concurso vacantes al 31 de diciembre de 2010.

## II. Marco Jurídico

La normatividad que rige el reclutamiento y selección del personal administrativo, establece por una parte las atribuciones de los órganos del Instituto que se encargan de su operación y por otra precisa los requisitos que deben cumplirse para participar en el concurso.

0414



Para ello, el proceso de ocupación de vacantes se realizará a través del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, cuya presentación al Consejo General del Instituto es atribución de la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 108, fracción XXIV, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal (Código).\*

Por su parte, el artículo 151 del mismo ordenamiento establece que el personal del Instituto se divide en las ramas del Servicio Profesional Electoral, Rama Administrativa y Personal Eventual; las dos primeras de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se definen como personal de confianza, sujetos al régimen establecido en la fracción XIV, del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para formar parte de la rama administrativa, los artículos 155 y 156 del Código precisan los criterios de ingreso, indicando que el propósito del reclutamiento y la selección será captar a los aspirantes idóneos en la rama administrativa, para lo cual se publicará la convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica del Instituto y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Por su parte el artículo 157, primer párrafo, del Código indica que para llevar a cabo el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, se deberán atender como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal a través de un Concurso de Oposición Interno y, en caso de no ocuparse por estas vías serán sometidas a un Concurso de Oposición Externo.

\* Este ordenamiento tuvo vigencia hasta el 20 de diciembre de 2010 derivado de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en la misma fecha.

D-12



Con fundamento en el artículo 35, fracciones I y II, inciso a) del Estatuto, la elaboración, diseño y operación de estos Concursos corresponde a la UCFyD, que en cumplimiento del artículo 143 del mismo, elabora y propone el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo por conducto de la Secretaría Administrativa, a la Junta Ejecutiva para su aprobación por parte del Consejo General.

El artículo 139 del Estatuto establece que el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo, el Contralor General, el Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización podrán autorizar de manera directa la incorporación de personal a sus respectivas oficinas; así como los Directores Ejecutivos y los Titulares de Unidad podrán designar al personal que, de acuerdo con el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Catálogo), los apoyara de forma directa.

Para la ocupación de los demás puestos se establecerán los requisitos que deberán cubrirse para participar en el Concurso de Oposición Interno se señalan en los artículos 144, 145, 148, 149 y 150 del Estatuto.

Asimismo, el Catálogo aprobado por el Consejo General el 19 de diciembre de 2008, precisa la clasificación y descripción de los cargos y puestos que integran la estructura orgánico funcional del Instituto, además de precisar los niveles jerárquicos, relaciones de dependencia, canales de comunicación, el perfil del puesto y la descripción de requisitos que se deberán acreditar para su ocupación.

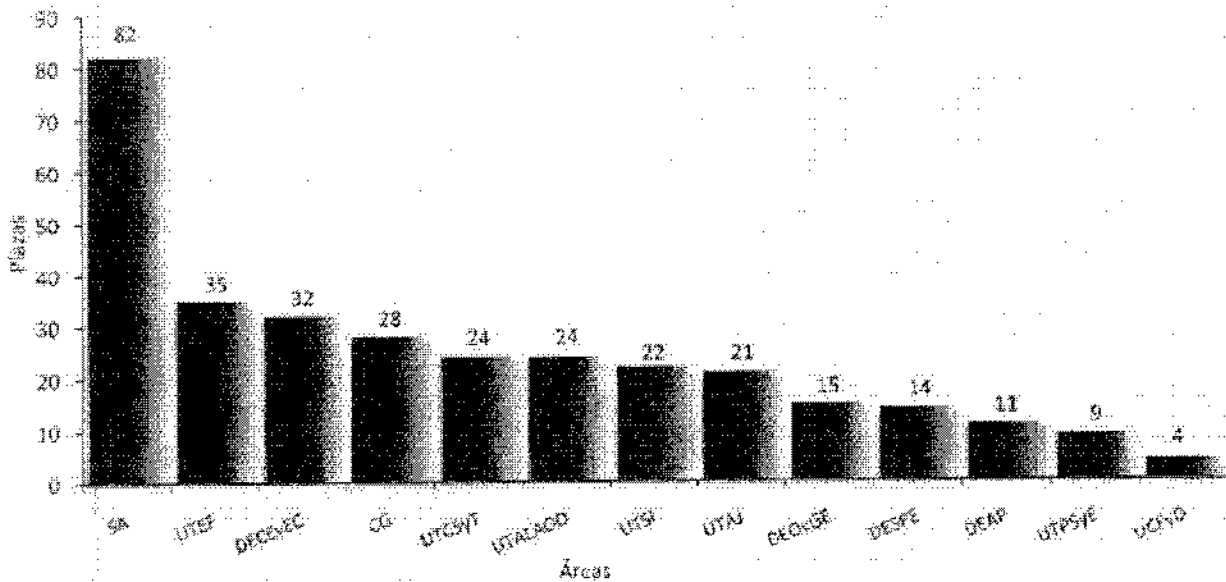
### III. Ocupación de plazas

La Estructura Orgánica del Instituto se conforma por 773 plazas de las cuales 494 (63.9%) corresponden a la rama administrativa; de ellas 321 (65%) se ocupan mediante Concurso de Oposición y se distribuyen entre las áreas de la siguiente manera:

DA



Gráfico 1. Distribución de las plazas de la rama administrativa que se ocupan mediante Concurso por área de adscripción

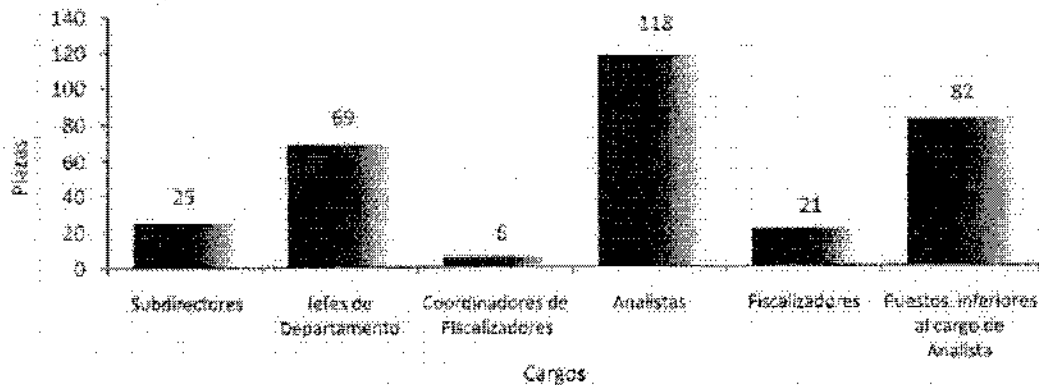


De estos puestos 25 son Subdirectores; 69 Jefes de Departamento y 6 Coordinadores de Fiscalizadores; 118 Analistas; 21 Fiscalizadores y las 82 restantes corresponden a los cargos que se distribuye entre Edecanes, Enfermera, Recepcionistas, Choferes C, Secretarías Auxiliares, Auxiliares de Servicios y Auxiliares de Mantenimiento; que tienen funciones técnico operativas.

DIZ



Gráfico 2. Distribución de las plazas que se ocupan mediante Concurso por tipo de cargo



#### IV. Plazas vacantes al mes de diciembre

##### IV.1 Libre designación

Al 31 de diciembre de 2010 las plazas de libre designación vacantes son 11; 3 en la Presidencia del Consejo General, 3 en las Oficinas de los Consejeros Electorales, 1 en la Secretaría Ejecutiva, 2 en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 1 en la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo y 1 en la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación; que se muestran en el siguiente cuadro:



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Puesto	Adscripción	Plazas	Vacante desde
Asesor	Presidencia del Consejo General	1	01/07/2010
Secretaría Ejecutiva		1	01/11/2010
Auxiliar de Servicios		1	16/11/2009
Coordinador de Asesores	C.E. Claudia Beatriz Zavala Pérez	1	01/11/2010
Secretaria de Unidad	C.E. Carlitz Astudillo Hombray Jordan	1	16/03/2010
Chofer "A"		1	16/04/2009
Asesor	Secretaría Ejecutiva	1	01/08/2010
Coordinador de Gestión	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	1	01/07/2010
Secretaria de Unidad		1	01/07/2010
Secretaria de Unidad	Unidad del Centro de Formación y Desarrollo	1	01/07/2010
Subdirector de Seguimiento y Evaluación	Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación	1	16/07/2010
<b>Total</b>		<b>11</b>	

De conformidad con el Artículo Quinto Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 16 de diciembre del presente y publicado el 20 en la Gaceta oficial del Distrito Federal, la estructura y personal de la rama administrativa que se encontraban como áreas adscritas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral se integrarán a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo. Por ello, la vacante de Secretaria de Unidad reportada en noviembre en la DESPE aparece ahora en la UCFyD.

#### IV.2 Sujetas a concurso

Al mes de noviembre el número de las plazas vacantes sujetas a concurso asciende a 19; 5 en la Secretaría Administrativa, 2 en la Contraloría General, 1 en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; 3 en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 2 en la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; 2 en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; 2 en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; 1 en la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, y 1 en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos como se aprecia a continuación:





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Puesto	Adscripción	Plazas	Vacante desde
Subdirector de Servicios y Mantenimiento	Secretaría Administrativa	1	15/08/2010
Analista		1	15/08/2010
Analista		1	01/10/2010
Secretaría Auxiliar		1	15/08/2010
Chofer		1	15/10/2010
Subdirector Consultivo y de Apoyo al Comité	Contraloría General	1	16/06/2010
Analista		1	15/05/2010
Subdirector de Sustanciación y Resolución	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	1	17/07/2010
Analista Diseñador	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	16/08/2010
Analista Educador		1	15/11/2009
Auxiliar de Servicios		1	16/01/2010
Subdirector de Archivo	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados	1	16/10/2010
Auxiliar de Servicios		1	01/05/2010
Analista (Operador Gráfico)	Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	1	01/05/2010
Auxiliar de Servicios		1	01/05/2010
Auxiliar de Servicios	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1	01/10/2010
Analista		1	01/05/2010
	Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación	1	16/03/2010
	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	1	16/05/2010
<b>Total</b>		<b>19</b>	

En el mes de noviembre se reportó como vacante la plaza de Jefe de Departamento de Investigaciones y Seguimiento de la Contraloría General; en la cual de conformidad con el oficio EXP-TEDF-JLAI-001/2010, se dio de alta al C. Octavio Alberto Domínguez Romero en dicho puesto con efectos del 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2010.